



EL CASO DE UNA INTERVENCIÓN PARA DETENER EL GENOCIDIO DE GAZA

JUNIO 2025

[PROTECT-PALESTINE.COM](https://protect-palestine.com)

ÍNDICE

Resumen	03
1. Genocidio de Israel contra los palestinos	04
2. Fracaso de los mecanismos diplomáticos y jurídicos	06
3. Justificación jurídica de la intervención militar	09
4. Objetivos estratégicos	11
5. Precedentes de la intervención militar	12
6. Obligación moral de actuar	14
7. Apoyo a una fuerza de protección	16
8. Conclusión - El mundo debe actuar de inmediato	19
Preguntas más frecuentes	20
Notas finales	24

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Convención sobre el genocidio	Convención para la Prevención y la Sanción para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio 1948
CPI	Corte Penal Internacional
CIJ	Corte Internacional de Justicia
R2P	Responsabilidad de proteger
ONU	Organización de las Naciones Unidas
AGNU	Asamblea General de las Naciones Unidas
CDH	Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
CSNU	Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
SGNU	Secretario General de las Naciones Unidas

RESUMEN

Las continuas atrocidades cometidas por el Estado israelí contra el pueblo palestino constituyen un claro caso de genocidio según el derecho internacional. Desde 1948, Israel ha desplazado, asesinado y oprimido sistemáticamente a los palestinos mediante la ocupación militar, los asentamientos ilegales, la guerra de bloqueo y las campañas de bombardeos indiscriminados. La situación en Gaza -donde decenas de miles de civiles han sido asesinados desde octubre de 2023-, en el genocidio más documentado del mundo, exige ahora la intervención militar urgente de la comunidad internacional para evitar una mayor aniquilación.

Décadas de negociaciones y resoluciones de la ONU no han conseguido frenar la violencia de Israel. Estados Unidos y los Estados europeos siguen armando y financiando a Israel, bloqueando las resoluciones de alto el fuego mientras los palestinos se enfrentan al hambre y a ejecuciones masivas. Israel ha llevado a cabo su genocidio del pueblo palestino con impunidad, ignorando las sentencias jurídicamente vinculantes de la Corte Internacional de Justicia [CIJ], las órdenes de detención de la Corte Penal Internacional [CPI] y haciendo caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas [AGNU] y del Consejo de Derechos Humanos [CDHNU].

Cuando el derecho internacional y la diplomacia han fracasado, los Estados deben emprender acciones militares para detener las atrocidades masivas. Una coalición de Estados dispuestos a detener el genocidio, poner fin a la ocupación ilegal de tierras palestinas por parte de Israel y garantizar el derecho de los palestinos a la autodeterminación, debe establecer ahora una fuerza militar que rompa el asedio a Gaza, imponga una zona de exclusión aérea, garantice un flujo de ayuda sin obstáculos, bloquee el suministro de armas a los puertos israelíes e impida que Israel cometa nuevas atrocidades, sin demora.

En este informe se expone la necesidad legal y humanitaria de una intervención militar, se aconseja sobre los objetivos estratégicos inmediatos de una intervención militar, se exponen los antecedentes históricos de dicha acción y se recomienda que los Estados formen una coalición de voluntarios y establezcan una fuerza militar para llevar a cabo una intervención que detenga el genocidio del pueblo palestino por parte de Israel.

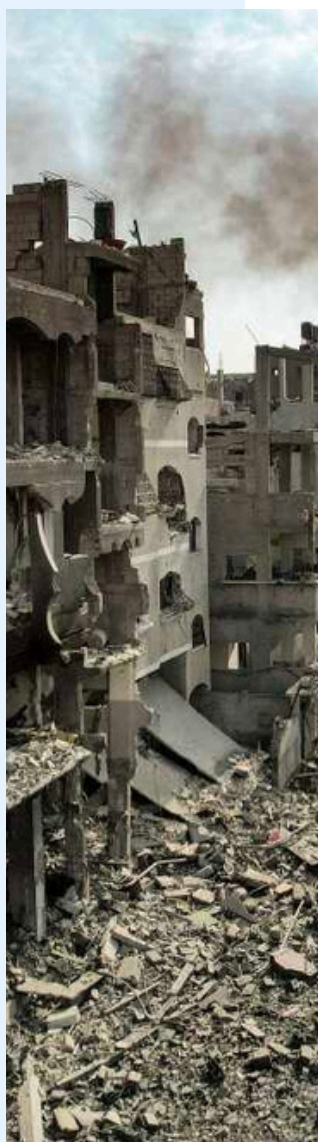
1. EL GENOCIDIO DE ISRAEL CONTRA LOS PALESTINOS

El 26 de enero de 2024, la CIJ dictaminó que era plausible que Israel estuviera cometiendo genocidio en Gaza y dictó medidas provisionales en el caso Sudáfrica contra Israel que incluían la prohibición de una invasión terrestre en Rafah y la obligación de permitir la ayuda humanitaria sin trabas en toda Gaza.¹

Eso fue hace más de un año y medio. Desde entonces, Israel no ha hecho más que intensificar sus ataques militares en Gaza. Entre los actos genocidas que sigue cometiendo contra la población palestina figuran:

- Matar a miembros del grupo (una estimación conservadora sitúa el número de muertos en más de 60.000 palestinos en Gaza desde octubre de 2023; The Economist calcula que podría llegar a 109.000).²
- Causar daños corporales o mentales graves (más de 70.000 personas han resultado heridas; miles de prisioneros palestinos han sido sometidos a tortura y malos tratos).³
- Infligir deliberadamente condiciones de vida calculadas para provocar la destrucción física (bloqueos de alimentos, agua y medicinas; destrucción de hospitales y escuelas; desplazamiento forzoso e inanición forzada).⁴

Además, la intención de cometer genocidio ha quedado meridianamente clara por parte de funcionarios israelíes, incluidos el primer ministro, el presidente, altos ministros del gabinete y jefes militares. Esto ha incluido declaraciones que manifiestan descaradamente la intención de Israel de proceder a la destrucción de la población civil palestina de Gaza, ya sea mediante la muerte, la inanición o la limpieza étnica, así como calificando a los palestinos de "*animales humanos*", abogando por el "*borrado*" e invocando la retórica bíblica de la aniquilación.⁵



El consenso mundial de que las acciones de Israel en Gaza equivalen a genocidio ha aumentado exponencialmente en los últimos 20 meses entre juristas internacionales, estudiosos del genocidio, organizaciones de la sociedad civil como Amnistía Internacional y Human Rights Watch, y expertos de las Naciones Unidas ⁶ Además, Irlanda y España se han unido a Estados del Sur Global al reconocer que las acciones de Israel en Gaza equivalen a genocidio. Ante la abrumadora cantidad de pruebas y crímenes documentados, incluso los principales medios de comunicación occidentales han dado un giro de 180 grados, pasando de justificar inicialmente las acciones de Israel a calificarlas ahora de genocidio, en artículos publicados por los consejos editoriales del Financial Times, The Economist, The Independent y The Guardian, entre otros.⁷

Israel también ha confirmado públicamente una política oficial de limpieza étnica de la población civil restante de Gaza, y está llevando a cabo esta política en plena vista pública internacional. Ya en 2023, el primer ministro israelí prometió convertir Gaza en una *"isla desierta"*. El 6 de mayo de 2025, tras la aprobación de los planes de *"conquista de Gaza"*, el ministro israelí Bezalel Smotrich declaró: *"Gaza será destruida por completo, los civiles serán enviados... al sur... y desde allí comenzarán a marcharse en gran número a terceros países"*. Declaró además: *"Estamos destruyendo todo lo que queda en Gaza, el mundo no nos detiene"* ⁸. El 11 de mayo de 2025, el Primer Ministro israelí declaró ante la Comisión de Asuntos Exteriores y Defensa de la Knesset israelí: *"Estamos destruyendo cada vez más hogares. No tienen a dónde volver. El único resultado inevitable será el deseo de los gazatíes de emigrar fuera de la Franja de Gaza"*⁹.

2. FALLO DE DIPLOMÁTICOS Y MECANISMOS JUDICIALES

En los últimos 20 meses ha habido toda una serie de esfuerzos diplomáticos, jurídicos y humanitarios encaminados a poner fin al genocidio israelí de la población palestina de Gaza. Todas ellas, sin embargo, han fracasado en su intento de detener el genocidio. Estas iniciativas han incluido

I. TRIBUNAL INTERNACIONAL DE SENTENCIA DE JUSTICIA

En enero de 2024, la CIJ emitió una sentencia provisional en la que ordenaba a Israel que tomara todas las medidas a su alcance para impedir actos de genocidio en Gaza.¹ A pesar de estas órdenes jurídicamente vinculantes, Israel continuó y amplió aún más sus asaltos militares, y la comunidad internacional no hizo cumplir la decisión de la Corte ni exigió responsabilidades a Israel por su desafío a órdenes jurídicamente vinculantes.

II. RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

En el CSNU se han propuesto múltiples resoluciones pidiendo un alto el fuego en Gaza. A pesar de los llamamientos generalizados a la acción, estas resoluciones han sido vetadas en repetidas ocasiones por Estados Unidos, miembro permanente del Consejo de Seguridad, en diciembre de 2023, febrero de 2024 y noviembre de 2024 y junio de 2025, obstruyendo así las obligaciones del Consejo de Seguridad recogidas en la Carta de promover la paz y la seguridad internacionales².



III. PETICIONES DE EMBARGO DE ARMAS

En marzo de 2024, el CDHNU adoptó una resolución instando a los Estados miembros a imponer un embargo de armas a Israel en vista de los crímenes que está cometiendo en Gaza. Sin embargo, países como Estados Unidos, Reino Unido y Alemania, que son los principales proveedores de armas a Israel, han hecho caso omiso de estas resoluciones, lo que ha provocado que no se apliquen y que continúe el apoyo militar.³

VI. OPINIÓN CONSULTIVA DEL CJI Y RESOLUCIONES DE LA ONU

En julio de 2024, la CIJ emitió una opinión consultiva en la que afirmaba que la ocupación israelí de los territorios palestinos es ilegal y que Israel está cometiendo apartheid.⁴ En septiembre de 2024, la AGNU respaldó estas conclusiones y exigió a Israel que pusiera fin a su ocupación en un plazo de 12 meses, evacuar a todos los colonos, e instó a los Estados a detener cualquier negocio con los asentamientos israelíes y suspender las transferencias de armas.⁵ A pesar de ello, Israel no ha tomado ninguna medida para evacuar de territorio palestino y ha continuado con la anexión ilegal de tierras palestinas.⁶

V. AYUDA HUMANITARIA Y RUPTURA DE LA SIEGE

Ha habido varios intentos humanitarios de romper el asedio que Israel ha impuesto a Gaza, para entregar ayuda humanitaria vital a los más de 2 millones de personas que viven allí. Esto ha incluido insistentes llamamientos del Secretario General de las Naciones Unidas y de altos funcionarios humanitarios para que se les permita entrar. Estos llamamientos y la presión de los Estados no han conseguido que entre la ayuda. En mayo de 2025, un buque humanitario llamado The Conscience, que formaba parte de la Coalición de la Flotilla de la Libertad, intentó navegar hasta Gaza para entregar suministros de ayuda, pero fue atacado por Israel con aviones no tripulados, lo que le obligó a interrumpir su misión. La Coalición de la Flotilla de la Libertad ha vuelto a zarpar a bordo de The Madleen, y las autoridades israelíes han confirmado que el buque se enfrentará antes de llegar a Gaza.⁷

VI. ICC ÓRDENES DE DETENCIÓN

Cuando en noviembre de 2024, tras años de dar largas al asunto de Palestina, la CPI dictó finalmente órdenes de detención contra el primer ministro y el ministro de Defensa israelíes, varios Estados europeos, en lugar de aceptar detener a los fugitivos y entregarlos a la CPI, anunciaron que desafiarían las resoluciones de la Corte y no ejecutarían las órdenes de detención. Las sanciones del presidente estadounidense Trump al fiscal de la CPI Karim Khan tras las órdenes de detención han perjudicado significativamente el trabajo de la Corte al dificultar la realización de tareas básicas.⁸

CONCLUSIÓN

La combinación de los poderes de veto en el CSNU, la falta de aplicación de las sentencias de la CIJ, la oposición a los embargos de armas, la sanción de los mecanismos internacionales de rendición de cuentas, los bloqueos de la ayuda humanitaria y la complicidad y aquiescencia de los principales Estados, ha permitido que la situación en Gaza se vuelva apocalíptica. Está manifiestamente claro que los mecanismos diplomáticos y jurídicos para exigir responsabilidades a Israel -muchos de los cuales dependen del apoyo de estos Estados para tener éxito- han fracasado a la hora de detener el genocidio. Cuando los intentos de detener el genocidio se bloquean sistemáticamente en las vías diplomáticas y jurídicas, se hace necesaria la intervención militar para hacer cumplir el derecho internacional.

Más allá del genocidio en Gaza, está claro que Israel no tiene intención de acatar la Resolución de la AGNU que le exige poner fin a su ocupación ilegal de territorio palestino antes de la fecha límite de septiembre de 2025, tras la Opinión Consultiva de la CIJ de julio de 2024 que declaró ilegal la ocupación israelí.

La continuación del statu quo -un statu quo de violencia estructural, racismo y apartheid institucionalizados, robo de tierras y brutalidad contra el pueblo palestino- allanará el camino a más violencia, que trágicamente se repetirá durante años. El sometimiento y la ocupación de millones de personas no pueden mantenerse. Cuanto antes actúe la comunidad internacional para garantizar el derecho de los palestinos a la autodeterminación, antes acabará la ocupación y se ahorrarán vidas y sufrimiento humano, y prevalezcan la paz y la justicia.

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INTERVENCIÓN MILITAR

La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948 [Convención sobre el Genocidio] impone a todos los Estados Partes una obligación clara y jurídicamente vinculante no sólo de castigar, sino también de prevenir los actos de genocidio.¹ Como afirmó la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en la sentencia *Bosnia c. Serbia* 2007, esta obligación surge no sólo después de que se hayan probado sin lugar a dudas actos genocidas, sino cuando un Estado tiene conocimiento, o debería haber tenido conocimiento, de un riesgo grave de que se esté cometiendo o se vaya a cometer un genocidio.²

Sin duda, este umbral se ha traspasado en Gaza, donde pruebas sustanciales — incluidas las mencionadas en los procedimientos de la CIJ, los informes de los relatores especiales de la ONU, las comisiones de investigación y las organizaciones de supervisión de los derechos humanos— demuestran que se siguen cometiendo actos genocidas.³ La obligación de prevenir el genocidio se debe a la comunidad internacional en su conjunto y no depende de alianzas regionales ni del consentimiento del Estado que comete el genocidio.

La doctrina de la Responsabilidad de Proteger [R2P], adoptada unánimemente por la Asamblea General de la ONU en la Cumbre Mundial de 2005, refuerza aún más este imperativo jurídico.⁴ La R2P sostiene que la comunidad internacional tiene la responsabilidad colectiva de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes de lesa humanidad cuando un Estado *"manifiestamente no lo hace"*.⁵ En los casos en que el propio Estado es el autor -como ocurre en Gaza- esa responsabilidad se hace más urgente.⁶ La RdP prevé una serie de acciones — desde la presión diplomática a las sanciones y, en última instancia, la intervención militar — en tales casos.⁷ El fracaso de los canales diplomáticos, la parálisis del Consejo de Seguridad de la ONU debido al uso del veto y los continuos ataques masivos contra civiles justifican la invocación de la más directa -pero necesaria- RdP — medida: intervención militar.⁸



Además, según el derecho internacional consuetudinario y las interpretaciones de la intervención humanitaria, los Estados pueden utilizar legalmente la fuerza por motivos humanitarios en situaciones extremas que impliquen los crímenes más graves -como el genocidio- siempre que la intervención sea necesaria, proporcionada y un último recurso.⁹ Los precedentes históricos defendieron esta perspectiva cuando el Consejo de Seguridad estaba en punto muerto y se estaban cometiendo crímenes contra la humanidad.¹⁰

El marco jurídico proporcionado por la Convención sobre el Genocidio, reforzado por la jurisprudencia de la CIJ y la doctrina de la responsabilidad de proteger, así como la práctica de los Estados en las intervenciones humanitarias, respaldan colectivamente tanto la legalidad como la necesidad de una intervención militar para detener el genocidio en curso en Gaza.¹¹ No actuar constituiría un incumplimiento del deber legal y envalentonaría a futuros perpetradores al indicar que la prohibición del genocidio es efectivamente opcional.¹² Los Estados tienen, por tanto, la obligación tanto legal como moral de intervenir con decisión para hacer cumplir el derecho internacional y detener el genocidio que Israel está cometiendo contra el pueblo palestino.¹³

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Las masacres de palestinos por parte de Israel continúan a diario. Estas matanzas se llevan a cabo mediante una serie de bombardeos aéreos, ataques de aviones no tripulados, proyectiles de tanques, disparos de francotiradores y otras armas explosivas.¹ Israel también está utilizando la inanición forzada como método de guerra en toda Gaza, donde cientos de miles de personas se enfrentan a una grave desnutrición.² Sin una intervención militar, Israel completará su política de exterminio o expulsión de toda la población palestina.

Por lo tanto, para detener el genocidio, los objetivos estratégicos inmediatos de la intervención militar deben incluir :

- Romper el asedio asegurando, abriendo y protegiendo todas las fronteras terrestres y marítimas para facilitar el libre flujo de ayuda humanitaria a Gaza.
- Imponer una zona de exclusión aérea sobre Gaza para detener todos los bombardeos aéreos.
- Bloquear los puertos israelíes para detener los envíos de armas. Desarmar la infraestructura militar israelí utilizada en los ataques contra civiles.
- Imponer y salvaguardar un alto el fuego permanente.
- Garantizar el cumplimiento por parte de Israel de las órdenes de la CIJ y las resoluciones de la AGNU que exigen la retirada completa del territorio palestino.⁸

Estos objetivos son necesarios y proporcionados para detener el genocidio que Israel está cometiendo contra el pueblo palestino y garantizar la entrega de ayuda vital a los más de 2 millones de palestinos de Gaza. Aparte de estos objetivos inmediatos, debe prepararse una coalición de Estados dispuestos a proteger al pueblo palestino de nuevos crímenes, garantizar el cumplimiento del derecho internacional por parte de Israel y proporcionar seguridad en la consecución y el ejercicio de la autodeterminación por parte de los palestinos.



5. PRECEDENTES PARA INTERVENCIÓN MILITAR

El despliegue de la fuerza militar para garantizar la paz y la seguridad internacionales es función del CSNU, pero aún puede llevarse a cabo de conformidad con el derecho internacional cuando el Consejo está en punto muerto.¹ En el caso del genocidio de palestinos por parte de Israel, Estados Unidos sigue vetando cualquier resolución que exija responsabilidades a Israel. Este punto muerto se ha sorteado de las siguientes maneras:

I. INTERVENCIÓN MILITAR CON MANDATO DE LA ASAMBLEA GENERAL EN EL MARCO DE UNIDOS POR LA PAZ

Cuando el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se ve paralizado por los vetos, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) puede actuar en virtud de la Resolución 377(A) (V) - conocida como "*Unión pro Paz*"- para recomendar medidas colectivas, incluida la acción militar.² Aunque tales resoluciones no son jurídicamente vinculantes, pueden catalizar la intervención de coaliciones de Estados dispuestos a ello. Los precedentes históricos incluyen:

- La guerra de Corea (1950), en la que el apoyo de la AGNU en el marco de la "*Unión pro Paz*" condujo a una respuesta militar sancionada por la ONU.
- Crisis de Suez (1956), durante la cual la AGNU autorizó el despliegue de la FENU I, una fuerza armada de mantenimiento de la paz.

II. INTERVENCIÓN MILITAR SIN MANDATO DE LA ONU

Los Estados también han intervenido militarmente sin autorización de la ONU, justificando sus acciones por motivos humanitarios:

- Camboya (1978): Vietnam invadió Camboya sin la aprobación del Consejo de Seguridad para acabar con el régimen genocida de los Jemeres Rojos.⁵
- Kosovo (1999): La OTAN inició la Operación Fuerza Aliada sin mandato de la ONU para detener la limpieza étnica de los albanokosovares.⁶
- Ruanda (1994): Francia lanzó la Operación Turquesa para establecer una zona humanitaria segura para proteger a los civiles y entregar ayuda en medio del genocidio.⁷

Obsérvese que el Estado de Palestina puede invitar oficialmente a una coalición de Estados a intervenir. De hecho, existen varios precedentes en los que las intervenciones se produjeron tras ser solicitadas por los Estados afectados, como:

- Kuwait (1990-91): El gobierno kuwaití en el exilio invitó a las fuerzas de la coalición tras la invasión de Irak, lo que condujo a la Resolución 678 del CSNU y a la intervención liderada por Estados Unidos.⁸
- Bosnia (1992): El Gobierno bosnio solicitó protección internacional en medio de la limpieza étnica, lo que dio lugar a la Resolución 743 del CSNU y al establecimiento de la UNPROFOR.¹⁰
- Libia (2011): El Consejo Nacional de Transición (CNT) libio solicitó la intervención, lo que dio lugar a la Resolución 1973 del CSNU y a una zona de exclusión aérea reforzada por la OTAN en virtud de la RdP.¹¹

Existe, por tanto, un precedente histórico de intervención militar para detener el genocidio sin la aprobación del CSNU. En la situación actual -en la que la CIJ ha dictaminado que Israel está cometiendo un genocidio plausible, la CPI ha emitido órdenes de detención contra dirigentes israelíes, las pruebas de genocidio y crímenes de guerra son abundantes y creíbles, y Estados Unidos sigue vetando los esfuerzos del CSNU por exigir responsabilidades- la necesidad legal y moral de actuar es evidente.

6. LA MORAL OBLIGACIÓN DE ACTUAR

Hay momentos en la historia en los que el silencio es complicidad y la inacción se convierte en una traición a nuestra humanidad compartida. Hoy, mientras el mundo observa cómo Israel sigue destruyendo la vida, la cultura y la dignidad de los palestinos, nos enfrentamos a un momento así. Sin una intervención militar, Israel completará su plan de exterminio o expulsión del pueblo palestino. Debemos preguntarnos si nuestras conciencias pueden soportar el coste de permanecer impasibles mientras un pueblo es sistemáticamente borrado.¹

Nelson Mandela, cuya claridad moral trasciende naciones y generaciones, declaró en una ocasión: *"Sabemos demasiado bien que nuestra libertad está incompleta sin la libertad de los palestinos"*² Comprendió que la opresión en cualquier lugar amenaza la justicia en todas partes, y que apartar la mirada del sufrimiento es negar la esencia de nuestra humanidad colectiva.³

Lo que Israel está haciendo en Gaza y en todo el territorio palestino no es un conflicto, es el aplastamiento de una población cautiva. Hemos visto las imágenes: niños enterrados bajo los escombros, familias enteras aniquiladas de la noche a la mañana y un pueblo condenado a la apatridia, el asedio y la desesperación. Se trata de la aniquilación calculada y deliberada del derecho de un pueblo a existir.



Cuando los líderes eligen la paz deteniendo por la fuerza una matanza masiva, no glorifican la guerra, sino que honran la vida. La intervención no es un acto de agresión, es el último recurso de una humanidad que se niega a ser indiferente. No se hace en nombre de la dominación, sino en nombre de cada niño que merece despertarse con el amanecer en lugar de con un fuego abrasador. Detener el genocidio de Israel es un deber de todas las personas que aún creen en la decencia, en la compasión y en la posibilidad de que la justicia triunfe sobre la brutalidad.⁴

La historia no absolverá a quienes se quedan mirando. Del mismo modo que ahora el mundo llora los fracasos durante los genocidios que han tenido lugar a lo largo de la historia, también las generaciones futuras juzgarán nuestra respuesta al genocidio de palestinos por parte de Israel.

7. APOYO A UNA FUERZA DE PROTECCIÓN

Un amplio abanico de representantes políticos, expertos jurídicos y comentaristas, tanto palestinos como no palestinos, han expresado públicamente su apoyo a la creación de una coalición de voluntarios y de una fuerza de protección para detener el genocidio del pueblo palestino por parte de Israel. Algunos ejemplos notables son:

AHMED IBSAIS

"Si todavía hay un uso para la ley, si todavía hay algún valor para la palabra humanitario, entonces actúa como tal. La última ayuda que queda es la fuerza. Gaza no puede esperar más". ¹



NICOLA PERUGINI, SHAHD HAMMOURI

"Los Estados tienen el deber de detener el genocidio. El envío de una fuerza de mantenimiento de la paz a Gaza y Cisjordania cumpliría esta obligación." ²



RANIA KHALEK

"Si hay un momento para invocar la Responsabilidad de Proteger, es ahora. Si alguna vez hemos necesitado una coalición de voluntarios para detener un Holocausto, es hoy en Gaza". ³



SUDÁFRICA, MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, NALEDI PANDOR

"Pedimos una Fuerza de Despliegue Rápido de la ONU en Palestina con el mandato de supervisar la aplicación de un alto el fuego, el cese de las hostilidades y, lo que es más importante, proteger a los civiles." ⁴



EXPERTOS DE LA ONU



"La rendición de cuentas no puede seguir aplazándose. Es urgente que la ONU y los Estados establezcan un mecanismo de protección independiente que Israel no dejará de aplicar: no tiene soberanía sobre el territorio ocupado, y ya es hora de que los Estados lo apliquen. Los pueblos del mundo están mirando, y la historia lo recordará". ⁵

MICHAEL FAKHRI, RELATOR ESPECIAL DE LA ONU SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

"Si la ayuda no entra en Gaza ahora, 14.000 bebés pueden morir. Las fuerzas de paz de la ONU deben intervenir". ⁶



FRANCESCA ALBANESE, RELATORA ESPECIAL SOBRE LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

"Insto a la ONU a que autorice el despliegue de una presencia protectora en los territorios palestinos ocupados". ⁷

CRAIG MOKHIBER

AGNU - organizar una fuerza de protección para Palestina".⁸



JEREMY CORBYN MP

"¿Por qué no hay una 'coalición de voluntarios' para detener la hambruna masiva y el genocidio en Gaza?"⁹

SAM HUSSEINI

"La Asamblea General de la ONU debe denunciar el genocidio por su nombre, despojar a Israel de sus credenciales [y] reunirse en el marco de Unidos por la Paz para ordenar una fuerza de protección."¹⁰



VIA CAMPESINA

"Los Estados deben desplegar de inmediato una fuerza internacional (multilateral) de protección de la ayuda humanitaria y un corredor para escoltar los convoyes de ayuda, reconstruir el acceso humanitario y garantizar zonas seguras para la distribución de la ayuda, movilizándose al mismo tiempo en el marco del derecho a proteger de la ONU."¹¹

8. CONCLUSIÓN: EL MUNDO DEBE ACTUAR INMEDIATAMENTE

El genocidio de Gaza no se detendrá sin una intervención militar directa. La ley es clara, el deber moral innegable y los mecanismos existen, lo que falta es coraje político.

Los Estados que afirman defender el derecho internacional y valorar la vida de los civiles deben formar una coalición de voluntarios y emprender una intervención militar para:

1. Imponer una zona de exclusión aérea para detener los ataques aéreos israelíes.
2. Romper el asedio para permitir la entrada en Gaza de alimentos, agua, medicinas y ayuda.
3. Bloqueo Israel Ports para garantizar armas son prohibido la entrada de armas.
4. Desarmar la maquinaria de guerra genocida de Israel mediante ataques selectivos si es necesario.
5. Imponer un alto el fuego permanente.
6. Garantizar que Israel cumple el derecho internacional, incluidas las sentencias de la CIJ y las resoluciones de la AGNU para que Israel, incluidos todos los colonos israelíes, evacue el territorio palestino.
7. Proporcionar seguridad protectora a los palestinos en el ejercicio de su derecho a la autodeterminación.

Los Estados no necesitan la aprobación del CSNU, ni es necesario esperar a una Resolución de la AGNU. La autoridad legal para una intervención militar ya existe en la Convención sobre el Genocidio y está respaldada por la RdP y el derecho internacional consuetudinario. Por lo tanto, los Estados deben actuar de inmediato para llevar a cabo una intervención militar que ponga fin al genocidio del pueblo palestino por parte de Israel.

PREGUNTAS FRECUENTES

Q1. ¿QUÉ ESTADOS PARTICIPARÍAN EN UNA INTERVENCIÓN MILITAR?

En virtud de la Convención sobre el Genocidio, todos los Estados tienen la obligación de prevenir y castigar el genocidio. Además de las obligaciones jurídicas de los Estados, un amplio abanico de Estados se han comprometido políticamente con la liberación de Palestina, entre ellos:

- El Grupo de La Haya para Palestina: una coalición de Estados comprometidos a hacer cumplir las obligaciones del derecho internacional a Israel para que ponga fin a su ocupación ilegal de Palestina y garantice el derecho palestino a la autodeterminación (Belize, Bolivia, Colombia, Cuba, Honduras, Malasia, Namibia, Senegal y Sudáfrica).
- La Organización de Cooperación Islámica (OCI): una coalición de Estados con un "compromiso inquebrantable de apoyar al pueblo palestino en su lucha por recuperar sus derechos y liberar su tierra y establecer su soberanía nacional independiente y su Estado" (Afganistán, Albania, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Benín, Brunei, Burkina Faso, Camerún, Chad, Comoras, Costa de Marfil, Yibuti, Egipto, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Indonesia, Irán, Irak, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palestina, Qatar, Arabia Saudí, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Surinam, Siria, Tayikistán, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán y Yemen).
- Estados que respaldan la demanda de Sudáfrica ante la CIJ de que Israel está cometiendo genocidio (Nicaragua, Colombia, Libia, México, España, Turquía, Chile, Maldivas, Bolivia, Irlanda).

Para cumplir con sus obligaciones legales y políticas, un grupo de Estados debería formar una coalición de voluntarios con el propósito de llevar a cabo una intervención militar para detener el genocidio de palestinos por parte de Israel.

Q2. ¿ES NECESARIO AUTORIZAR UNA INTERVENCIÓN MILITAR A TRAVÉS DE LA ONU?

Los Estados no necesitan esperar la aprobación de la ONU para actuar. La Convención sobre el Genocidio impone una obligación legal independiente a todas las naciones para detener el genocidio, independientemente de los procesos de la ONU. Sin embargo, la ONU aún puede desempeñar un papel:

- Las resoluciones de la Asamblea General en virtud de la disposición Unidos por la Paz pueden recomendar una fuerza de protección para detener el genocidio y demostrar el apoyo mundial a una intervención militar.
- Los mecanismos de la ONU pueden utilizarse para aislar diplomáticamente a Israel.

Pero esperar a la ONU significa más muertes palestinas. Los Estados con voluntad política deben formar una coalición y actuar ya.

Q3. ¿UNA INTERVENCIÓN MILITAR SERÍA UNA DECLARACIÓN DE GUERRA CONTRA ISRAEL?

No. Una intervención militar para detener un genocidio no es un acto de guerra según el derecho internacional, sino una obligación legal y humanitaria. La distinción es fundamental: la Convención sobre el Genocidio (1948) obliga a todos los Estados a *"prevenir y castigar"* el genocidio (artículo I). Esta obligación existe independientemente de los procesos de la ONU. La Carta de las Naciones Unidas (artículo 2.4) prohíbe la guerra de agresión, pero el derecho internacional consuetudinario permite el uso de la fuerza militar para detener atrocidades masivas.

Israel puede enmarcar la intervención como "guerra" pero:

- Israel está ocupando ilegalmente territorio palestino y se le ha ordenado evacuar.
- La CIJ ha ordenado a Israel que impida y detenga el genocidio: la intervención hace cumplir esta sentencia, no los ataques a la soberanía de Israel.
- Los Estados genocidas pierden las reclamaciones de soberanía sobre sus crímenes (véase la Resolución 96(I) de la AGNU).
- La acción militar para detener el genocidio es jurídicamente distinta de la guerra. Se trata de una acción policial conforme al derecho internacional, como detener a un dictador por crímenes contra la humanidad. Los Estados deben actuar sin miedo de falsas etiquetas de "guerra" mientras los palestinos se enfrentan al exterminio.

Q4. HAMAS DEBERÍA SIMPLEMENTE DEVOLVER A LOS REHENES, ¿NO ES ESA UNA FORMA MÁS FÁCIL DE PONER FIN A ESTO?

Israel ha rechazado repetida y sistemáticamente la devolución de todos los rehenes. Esto incluye tres votaciones consecutivas en la Asamblea General de las Naciones Unidas en las que Israel rechazó los planes para liberar a todos los rehenes sobre la base de que requeriría una "pausa humanitaria" a la agresión militar de Israel en Gaza. Además, el primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, ha declarado que el plan israelí de limpieza étnica de la población palestina de Gaza continuará independientemente de que se devuelvan los rehenes. El ataque genocida de Israel en Gaza es la culminación de una larga política de limpieza étnica, ocupación ilegal, apartheid y genocidio del pueblo palestino.

Q5. UNA INTERVENCIÓN MILITAR POR PARTE DE LOS ESTADOS NO ES REALISTA, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA LO POCO QUE LOS ESTADOS HAN HECHO HASTA AHORA. ¿PARA QUÉ ESTA EXIGENCIA?

Una intervención militar es ahora una necesidad legal, humanitaria y ética, y hay un amplio abanico de Estados capaces de llevarla a cabo. El enfoque realista para detener el genocidio es que una coalición de Estados lleve a cabo una intervención militar. Sin ella, Israel finalizará el exterminio y la expulsión del pueblo palestino.

Aunque no cabe esperar que Estados que han sido cómplices del genocidio israelí del pueblo palestino participen en una intervención militar para detener a Israel, debemos evitar una visión occidentalista de lo que son capaces de hacer los Estados de todo el mundo. Hay muchos Estados que nunca han reconocido a Israel, no comercian con Israel y aceptan la sentencia de la CIJ según la cual Israel está cometiendo apartheid y ocupación ilegal y han asumido compromisos políticos para detener el genocidio del pueblo palestino por parte de Israel.

Una intervención militar no requiere la participación de todos los Estados; sólo requiere una coalición de Estados dispuestos a cumplir la exigencia formulada por miles de millones de personas de todo el mundo de detener el genocidio. Es razonable esperar que un grupo de Estados pueda formar una coalición de voluntarios para llevar a cabo esta misión, y eso es lo que debemos exigir.

NOTAS FINALES

1. EL GENOCIDIO DE ISRAEL CONTRA EL PUEBLO PALESTINO

1 Corte Internacional de Justicia, Orden de 26 de enero de 2024, Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Sudáfrica c. Israel), párrs. 18- 21, 36-37, <https://www.icj-cij.org/case/192/orders>.

2 The Economist, "How Many People Has Israel Killed in Gaza?", The Economist, 27 de abril de 2024, <https://www.economist.com>.

3 Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), "Gaza Strip: Humanitarian Impact", actualizado periódicamente, <https://www.ochaopt.org>; véase también Human Rights Watch, "Palestine: Detainees Abused in Israeli Custody", enero de 2024, <https://www.hrw.org>.

4 Amnistía Internacional, "Israel Defying ICJ Ruling to Prevent Genocide by Failing to Allow Adequate Humanitarian Aid to Reach Gaza", 26 de febrero de 2024, <https://www.amnesty.org>.

5 Patrick Wintour, "Gaza Will Be Entirely Destroyed, Israeli Minister Says," The Guardian, 6 de mayo de 2025, <https://www.theguardian.com>.

6 Se trata del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (informes de marzo y octubre de 2024), el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación (informe de julio de 2024), la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer (comunicado de prensa de febrero de 2025), Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada (informe de marzo de 2024), Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento (declaración de diciembre de 2024 a HRW), Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (informe de noviembre de 2024).

7 Editorial Board, The Financial Times, "Israel Must Heed the World's Warnings", mayo de 2025;

The Economist, "Stop the Destruction of Gaza", mayo de 2025; Editorial Board, The Independent, "This Is Genocide", mayo de 2025; The Guardian, "Editorial: Gaza's Ruins", mayo de 2025.

8 Patrick Wintour, "Gaza será totalmente destruida", The Guardian.

9 Knesset Foreign Affairs and Defense Committee, "Committee Minutes, 11 May 2025" <https://www.knesset.gov.il>, (consultado en junio de 2025).

2. FRACASO DE LOS MECANISMOS JUDICIALES Y DIPLOMÁTICOS

1 Corte Internacional de Justicia, Orden de 26 de enero de 2024, Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Sudáfrica contra Israel), párrs. 18-21, 36-37, <https://www.icj-cij.org/case/192/orders>.

2 Véase, por ejemplo, "US Vetoes Security Council's Gaza Ceasefire Resolution", BBC News, 21 de noviembre de 2024; Agence France-Presse, "US Vetoes UN Security Council Push to Call for Ceasefire in Gaza", The Guardian, 20 de noviembre de 2024; y Al Jazeera, "US Again Vetoes Gaza Ceasefire Draft", 9 de diciembre de 2023, que demuestra los repetidos vetos. [bbc.com/the-guardian.com/aljazeera.com](https://www.bbc.com/the-guardian.com/aljazeera.com)

3 Consejo de Derechos Humanos de la ONU, "Resolution Urging Arms Embargo on Israel", marzo de 2024. (Comunicado de prensa del CDHNU)

4 Corte Internacional de Justicia, Consecuencias jurídicas derivadas de las políticas y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, Opinión consultiva, julio de 2024. Disponible en: <https://www.icj-cij.org>.

- 5 Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución A/RES/ES-10/24, "Seguimiento de la Opinión Consultiva de la CIJ sobre el Estatuto Jurídico del Territorio Palestino Ocupado", septiembre de 2024. El sitio respalda las conclusiones del Tribunal y pide medidas concretas a los Estados miembros. Véase también: Comunicado de prensa de la ONU, "General Assembly Demands Israel Withdraw from Occupied Palestinian Territories", septiembre de 2024.
- 6 Human Rights Watch, Israel: Continued Settlement Expansion Violates International Law, noviembre de 2024. Véase también Amnistía Internacional, El apartheid de Israel contra los palestinos: A Cruel System of Domination and a Crime against Humanity (Londres: Amnistía Internacional, 2022).
- 7 Los informes de la Coalición para la Flotilla de la Libertad y los medios de comunicación de derechos humanos (mayo de 2025) documentan el ataque a La Conciencia y la garantía israelí de que Madleen será interceptada.
- 8 Reuters, "US Imposes Sanctions on Four ICC Judges After Israeli Warrant," 5 de junio de 2025; véase también el reportaje del Financial Times; las sanciones de la era Trump al fiscal de la CPI Karim Khan en febrero de 2025 socavaron aún más las operaciones del tribunal. [reuters.com](https://www.reuters.com)

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INTERVENCIÓN MILITAR

- 1 Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, 1948.
- 2 Corte Internacional de Justicia, Aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (Bosnia y Herzegovina c. Serbia y Montenegro), Sentencia, 26 de febrero de 2007; véase especialmente que Serbia "no había impedido el genocidio" reconociendo el deber una vez conocido un riesgo grave. [icj-cij.org](https://www.icj-cij.org/en/press/2007/02/20070226_01). [wikipedia.org](https://www.wikipedia.org)
- 3 Véanse los informes de los relatores especiales de la ONU, las comisiones de investigación independientes y las ONG de derechos humanos, a los que se hace referencia en los procedimientos de la CIJ sobre Sudáfrica contra Israel.
- 4 Naciones Unidas, Documento Final de la Cumbre Mundial (A/RES/60/1), párrs. 138-139 (24 de octubre de 2005), adopción por unanimidad de la RdP. [un.org](https://www.un.org)
- 5 Ibid.; Centro Global para la Responsabilidad de Proteger, "What is R2P?" [globalr2p.org](https://www.globalr2p.org)
- 6 El marco de la RdP de la ONU aborda explícitamente escenarios "en los que el propio Estado está perpetrando atrocidades masivas" [en.wikipedia.org](https://www.un.org)
- 7 Ibid.
- 8 El concepto de RdP incluye la intervención militar cuando fracasan los medios pacíficos y las autoridades no quieren o no pueden proteger. [en.wikipedia.org](https://www.wikipedia.org)
- 9 El derecho internacional consuetudinario apoya la intervención humanitaria bajo los principios de necesidad, proporcionalidad y último recurso, especialmente en contextos de genocidio.
- 10 Véanse los precedentes históricos en los que los Estados intervinieron a pesar del bloqueo del Consejo de Seguridad, citando la práctica que respalda los deberes morales y jurídicos de poner fin a las atrocidades masivas.
- 11 La convergencia de las obligaciones de la Convención sobre el Genocidio, la jurisprudencia de la CIJ y la doctrina de la responsabilidad de proteger constituye una sólida base jurídica para la intervención.
- 12 Sin su aplicación, la prohibición del genocidio corre el riesgo de convertirse en opcional, socavando la futura rendición de cuentas.
- 13 La combinación de las obligaciones jurídicas internacionales y el imperativo moral obliga a una acción decisiva para detener el genocidio.

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1 Los informes de organizaciones humanitarias y medios de comunicación documentan matanzas diarias por parte de las fuerzas israelíes que utilizan ataques aéreos, aviones no tripulados, tanques y francotiradores. Véase, por ejemplo, New Yorker, "Why Ehud Olmert Thinks His Country Is Committing War Crimes" (6 de junio de 2025); The Guardian, "At least 27 Palestinians killed by Israeli fire at food point" (3 de junio de 2025); The Guardian, "Palestinians gunned down while trying to reach food aid site in Gaza" (1 de junio, 2025). [newyorker.com](https://www.newyorker.com) [theguardian.com](https://www.theguardian.com)

- 2 Un informe respaldado por la ONU revela que la desnutrición aguda entre los niños de Gaza casi se triplicó tras un bloqueo de la ayuda, con muertes por inanición entre niños y ancianos. Reuters, 5 de junio de 2025. El Comité Especial de la ONU informó de que Israel estaba "utilizando la inanición como método de guerra" [reuters.com](https://www.reuters.com/world/middle-east/un-commissioner-says-israel-using-starvation-war-method-2025-06-05/)[jazeera.com](https://www.jazeera.com/)
- 3 Human Rights Watch y el Comité de la ONU sobre métodos de guerra relacionados con el genocidio confirman que Israel impuso un bloqueo a la ayuda esencial, cortando todas las vías terrestres y marítimas. [hrw.org](https://www.hrw.org/news/2025/06/05/israel-blockade-gaza)[jazeera.com](https://www.jazeera.com/)
- 4 En las propuestas de académicos y ONG aparecen llamamientos a una zona de exclusión aérea como medida para detener los recurrentes ataques aéreos, respaldada por principios reconocidos de intervención humanitaria. [lawreview.uchicago.edu](https://www.lawreview.uchicago.edu/article.php?id=10.2155/jlcr.2025.10.1)[jazeera.com](https://www.jazeera.com/)
- 5 Los informes vinculan el bloqueo al reabastecimiento internacional de armas que continúa a través de los puertos israelíes, alimentando los ataques civiles. Véanse las declaraciones de la ONU y los reporting. [reliefweb.int](https://www.reliefweb.int/)[jazeera.com](https://www.jazeera.com/)
- 6 Las investigaciones, incluidas las del Comité Especial de la ONU y Human Rights Watch, identifican infraestructuras militares israelíes explícitamente atacadas en zonas pobladas por civiles. [hrw.org](https://www.hrw.org/news/2025/06/05/israel-blockade-gaza)[jazeera.com](https://www.jazeera.com/)
- 7 Las exigencias de alto el fuego permanente se basan en reiteradas resoluciones de la Sesión Especial de la ONU y en órdenes provisionales de la CIJ. [icj-cij.org](https://www.icj-cij.org/)
- 8 Las órdenes de la CIJ y las opiniones consultivas de la AGNU exigen explícitamente la retirada de Israel y el cumplimiento del derecho internacional. [icj-cij.org](https://www.icj-cij.org/globalr2p.org)globalr2p.org

5. PRECEDENTE DE INTERVENCIÓN MILITAR

- 1 Véase la Res. 377(A)(V) de la AGNU, Unión pro Paz (3 de noviembre de 1950); este mecanismo faculta a la Asamblea General para recomendar el uso de la fuerza militar cuando el CSNU fracasa debido a un veto del P5. [legal.un.org](https://www.legal.un.org/en/wikipedia.org/opil/ouplaw.com)[wikipedia.org](https://www.wikipedia.org)opil.ouplaw.com
- 2 Ibid.; véanse las Res. 377(B)(V), 377(C)(V) de la AGNU; para el análisis, véase Informe del Consejo de Seguridad, Security Council Deadlocks and Uniting for Peace (octubre de 2013). [legal.un.org](https://www.legal.un.org/securitycouncilreport.org)securitycouncilreport.org
- 3 La acción de la AGNU en la Guerra de Corea está directamente vinculada a "Unidos por la Paz", que permitió a los Estados miembros ayudar a Corea del Sur tras un impasse del CSNU. [legal.un.org](https://www.legal.un.org/en/wikipedia.org)[wikipedia.org](https://www.wikipedia.org)
- 4 El uso de "Unidos por la paz" por parte de la ONU durante la crisis de Suez de 1956 condujo al primer despliegue armado de mantenimiento de la paz de la ONU, la FENU I. commonslibrary.parliament.uk
- 5 Vietnam invadió Camboya en diciembre de 1978 sin autorización de la ONU, alegando la necesidad de detener las atrocidades de los Jemeres Rojos. [digitalcommons.nyls.edu](https://www.digitalcommons.nyls.edu/en/wikipedia.org/law.yale.edu)[wikipedia.org](https://en.wikipedia.org)law.yale.edu
- 6 La Operación Fuerza Aliada de la OTAN (marzo-junio de 1999) fue una intervención humanitaria sin la aprobación del CSNU, lanzada para detener la limpieza étnica en Kosovo. [nato.int](https://www.nato.int/en/wikipedia.org/friendsofeurope.org)[wikipedia.org](https://en.wikipedia.org)friendsofeurope.org
- 7 La Operación Turquesa de Francia (1994) estableció una zona humanitaria segura en Ruanda durante el genocidio, sin la sanción del CSNU. [law.yale.edu](https://www.law.yale.edu)
- 8 Después de que Irak invadiera Kuwait en 1990, el gobierno kuwaití en el exilio invitó a la coalición a intervenir; la Resolución 678 del CSNU autorizó la intervención militar. [legal.un.org](https://www.legal.un.org/en/wikipedia.org)[wikipedia.org](https://www.wikipedia.org)
- 9 Vietnam citó los llamamientos de los refugiados camboyanos como justificación de su intervención en Camboya. [law.yale.edu](https://www.law.yale.edu/globalr2p.org)globalr2p.org
- 10 El gobierno bosnio solicitó formalmente protección internacional en 1992, lo que condujo a la Resolución 743 del CSNU y al despliegue de UNPROFOR. [legal.un.org](https://www.legal.un.org/en/wikipedia.org)[wikipedia.org](https://www.wikipedia.org)
- 11 El CNT de Libia solicitó la intervención internacional en 2011; la Resolución 1973 del CSNU autorizó la zona de exclusión aérea de la OTAN, invocada en virtud de la RdP. [legal.un.org](https://www.legal.un.org/en/wikipedia.org)[wikipedia.org](https://www.wikipedia.org)
- 12 Véanse las medidas provisionales de la CIJ Sudáfrica contra Israel (26 de enero de 2024); las órdenes de detención de la CPI (noviembre de 2024); y los vetos de Estados Unidos en procedimientos del CSNU. [legal.un.org](https://www.legal.un.org/en/wikipedia.org/nato.int)[wikipedia.org](https://en.wikipedia.org)nato.int

6. OBLIGACIÓN MORAL DE ACTUAR

1 Véase Oficina de las Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, Framework of Analysis for Atrocity Crimes (Nueva York: Naciones Unidas, 2014), que describe las señales de alerta y las obligaciones jurídicas en relación con las atrocidades masivas perpetradas por el Estado.

2 Nelson Mandela, citado en Discurso en el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, Pretoria, Sudáfrica, 4 de diciembre de 1997. Archivado por las Naciones Unidas: <https://www.un.org/unispal/document/auto-insert-184194/>

3 Véase Martin Luther King Jr. , Carta desde una cárcel de Birmingham (1963), donde afirmaba: "La injusticia en cualquier lugar es una amenaza para la justicia en todas partes".

4 Para los argumentos morales y jurídicos relativos a la intervención humanitaria para prevenir el genocidio, véase Gareth Evans y Mohamed Sahnoun, The Responsibility to Protect: Report of the International Commission on Intervention and State Sovereignty (Ottawa: International Development Research Centre, 2001).

7. APOYO A UNA FUERZA DE PROTECCIÓN

1 Ahmed Ibsais, Military intervention must be used to stop the genocide in Gaza, The Guardian, 23(rd) de mayo de 2025

2 Nicola Perugini, Shahd Hammouri , A protective force must be deployed to occupied Palestine, Al Jazeera, 28 de abril de 2025

3 Rania Khalek, periodista, X Post, 18 de mayo de 2025

4 Ministra sudafricana de Relaciones Internacionales y Cooperación, Naledi Pandor, Asamblea Nacional del Parlamento, 7(º) de noviembre de 2023

5 Relatores Especiales de la ONU, Stop the clock on madness, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2 de junio de 2024

6 Michael Fakhri, relator especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación, Si la ayuda no entra en Gaza ahora, pueden morir 14.000 bebés. UN peacekeepers must step in, The Guardian, 22 de mayo de 2025

7 Francesca Albanese, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Territorios Palestinos Ocupados, X Post, 12 de abril de 2025

8 Craig Mokhiber, X Post, 18(th) de abril de 2025

9 Jeremy Corbyn MP, X Post, 10 de mayo 2025

10 Sam Hussein, X Post, 3(rd) de junio de 2025

11 Vía Campesina, Llamamiento urgente a la acción: Exterminio por inanición y colapso de la vida en Gaza, 9 de abril de 2025



[PROTECT-PALESTINE.COM](https://protect-palestine.com)